SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 20. Año 100. 9 de octubre de 2017
CONVOCATORIA AL "AYUNTAMIENTO JUVENIL DE GUADALAJARA 2017"

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez *Presidente Municipal de Guadalajara*

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 9 de octubre de 2017

SUMARIO

CONVOCATORIA	AL	"AYUNTAMIENTO) JUVENIL
DE GUADALAJAR	A 20	17"	3







El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación y el Instituto Nacional Electoral, INE, por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas 08, 09, 11 y 14, con la participación de la Secretaría de Educación Jalisco, organizan el "AYUNTAMIENTO JUVENIL DE GUADALAJARA 2017" como un espacio para que las y los jóvenes, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo del Ayuntamiento Juvenil, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos; mediante la realización de este ejercicio de participación juvenil pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

ΑI

"Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017"

Conforme a las siguientes

BASES:

Primera. El "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017" se integrará por un(a) Presidente(a) Municipal, un(a) Secretario(a) General, un(a) Síndico y 19 regidores(as) electos de entre los participantes.

Segunda. Podrán participar las alumnas y los alumnos del Municipio de Guadalajara inscritos en segundo grado de nivel secundaria, que hayan sido electos como representantes de su plantel, mediante un proceso de elección democrática, garantizando la igualdad de condiciones y la equidad de género en la promoción. El proceso de elección escolar considerará el desarrollo y exposición, de manera oral y escrita, de un tema con el que se identifique y reflexione sobre una problemática que afecte al entorno familiar, a su ámbito escolar, a su comunidad y/o su ciudad, la cual deberá ser acompañada con una propuesta de posible solución.

Tercera. A efecto de dar transparencia al proceso de selección de los participantes, el Instituto Nacional Electoral, INE, podrá implementar los procesos de elección en los planteles educativos participantes y para la determinación de los cargos que

ocuparán finalmente los jóvenes en el "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017", con el acompañamiento de la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarta. Los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017", deberán elaborar y desarrollar el análisis de una problemática municipal de la ciudad de Guadalajara, de conformidad con lo señalado en la Base Segunda de esta convocatoria, la cual expondrán en un tiempo máximo de 3 tres minutos y deberá ser entregada por escrito a personal del Instituto Nacional Electoral, INE, en las fechas previstas en esta convocatoria, teniendo las siguientes características:

- 1. Título.
- 2. Planteamiento del problema.
- **3.** Propuesta de solución.

Quinta. El proceso de elección de los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017" comprenderá dos etapas:

- La primera consistirá en la elección de una o un representante propietario y su respectivo suplente por escuela; y
- La segunda, en la elección de las y los integrantes del "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017", en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos en cada Distrito Electoral.

Sexta. Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas secundarias del Municipio de Guadalajara difundirán la Convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar un proceso de elección transparente y democrático de su representante y su respectivo suplente, el cual se desarrollará a más tardar el 13 de octubre del año en curso.

Séptima. Los jóvenes interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener el voto de las y los participantes en el proceso de elección escolar, es desarrollar y exponer de manera oral un tema, previamente identificado, analizado y que represente una problemática con su posible solución y que afecte a más de un individuo.

Queda prohibido cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno, ya sea por parte de sus familiares, autoridades escolares o de los cursos comunitarios, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes.

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las y los jóvenes, a fin de elegir a quien representará a su escuela.

Octava. Las autoridades escolares deberán inscribir a su representante en la Junta Distrital Ejecutiva del INE que le corresponda a su domicilio, a más tardar el 17 de

octubre de 2017. Deberán entregar el acta circunstanciada debidamente elaborada y firmada con el nombre de su titular y suplente, así como sus trabajos adjuntos y el permiso de sus padres o tutores.

Junta Distrital Ejecutiva del INE	Domicilio
Distrito 08	Calle Francisco Rojas González número 131, colonia Arcos Vallarta.
Distrito 09	Calle Alfonso Esparza Oteo número 1589, colonia Guadalajara Oriente.
Distrito 11	Calle G. Rivas Guillén número 821 esquina Puerto Melaque, colonia Talpita.
Distrito 14	Avenida Topacio número 2547, colonia Bosques de la Victoria.

Novena. Una vez cumplido el periodo de inscripción, las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, INE, con cabecera en el Municipio de Guadalajara, convocarán entre el 19 y 20 de octubre, a los jóvenes inscritos a participar en las convenciones distritales, de las cuales se seleccionarán, de conformidad con la distribución que por Junta determine el Instituto Nacional Electoral, INE, a los 22 veintidós alumnos que integrarán el Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017.

Décima. El Instituto Nacional Electoral, INE, entregará formalmente el 25 de octubre el listado oficial de los jóvenes que integrarán el "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017".

Décima Primera. La Dirección de Educación convocará a los participantes el martes 31 de octubre, en punto de las 09:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, para llevar a cabo la elección de los cargos a ocupar por parte de los integrantes del "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017", así como la formación de las Comisiones Edilicias Juveniles y capacitación para el desarrollo de la sesión.

Décima Segunda. Las y los regidores juveniles electos asistirán a la sesión del "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017", a celebrarse en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el día miércoles 8 de noviembre a las 10:00 horas. La sesión del "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017", es pública y podrán concurrir a la misma, docentes, familiares, alumnos y demás público interesado.

Décima Tercera. Las y los regidores juveniles recibirán un reconocimiento por parte del Presidente Municipal el día en que se realice la instalación del "Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2017".

Décima Cuarta. Como parte de las actividades posteriores de los regidores juveniles, serán convocados a participar en los eventos y programas que el Gobierno Municipal de Guadalajara determine, a través de su Dirección de Educación, a lo largo del año que tenga vigencia su función.

Décima Quinta. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por los convocantes.

Cualquier duda o información relativa a esta Convocatoria será atendida en la Dirección de Educación en los teléfonos 1201-8200, extensión 8265, con la licenciada Sandra García, Coordinadora de Educación Cívica y Reconocimientos y al 3882-4200 extensión 37 al 39 en el Instituto Nacional Electoral, INE.

Atentamente Guadalajara, Jalisco. 9 octubre de 2017

